



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALS-068/2018

Cve. Crédito 4729814600

Expediente GIF0501019/17

R.F.C. SAMR6412033F2

102102



NOMBRE: SANCHEZ MORA RUBEN
DOMICILIO: GUILLERMO PRIETO NO. 1041 / FERMIN E ARMILLITA Y M ABASOLO
COLONIA: SALTILLO CENTRO, **LOCALIDAD:** SALTILLO, **C.P.:** 25000
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/1625/2025

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 13 minutos, del día 11 del mes de Marzo del año de 2025, LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE AVALUO de fecha 06/03/2025, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente SANCHEZ MORA RUBEN se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SANCHEZ MORA RUBEN en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas siete y diez de marzo de dos mil veinticinco, los Notificadores-Ejecutores C.C. PERALES POBLANO SAMUEL y CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del Avalúo de Bienes Embargados de fecha 06 de marzo de 2025 con número de crédito 4729814600, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente SANCHEZ MORA RUBEN sito en Calle Guillermo Prieto, número 1041, Colonia Zona Centro, C.P. 25000 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. PERALES POBLANO SAMUEL en fecha siete de marzo de dos mil veinticinco a las doce horas con treinta minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación del Avalúo de Bienes Embargados de fecha 06 de marzo de 2025 con número de crédito 4729814600, a cargo del contribuyente SANCHEZ MORA RUBEN, mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que se cercioró que este es el domicilio, sito en calle Guillermo Prieto, número 1041, colonia Zona Centro, C.P. 25000, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Guillermo Prieto de la colonia Zona Centro entre las calles Abasolo y Armillita, y por tener a la vista el número exterior 1041 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble cuyas características son casa habitación acondicionado como almacén o taller denominado Provedora de Servicios Múltiples, de fachada gris con azul cuenta con una ventana y una puerta en azul, con medidor de la Comisión Federal de Electricidad con número de servicio 99U6T4, haciendo constar el notificador que al encontrarse en el domicilio correcto, toco la puerta en reiteradas ocasiones, sin obtener respuesta alguna, informando que afuera del inmueble se encontraba un vehículo con placa EK5504B, además de que al momento de estar entrevistando a los vecinos, paso un vehículo de las características que los vecinos informaron que era propiedad del contribuyente buscado, placa ER8786A siendo esta una Nissan Doble Cabina color rojo, manifestando el vecino de la tortillería que el conductor es la persona buscada, quien no detuvo su marcha siendo este una persona de sexo masculino, tez blanca, con cabello cano, esperando fuera del inmueble un lapso de veinte minutos después de entrevistar a los vecinos para esperar a que regresara la persona buscada pero nunca llego, siendo ese el motivo por el cual le fue imposible llevar a cabo la diligencia correspondiente.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 1028, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, siendo esta un inmueble acondicionado como taller de Tornos y rectificadora, fachada color beige con ladrillo de dos plantas, atendiéndolo una persona quien dijo llamarse Carlos Guardiola, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 40 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez morena, nariz grande, labios medios, complexión medio, cabello corto y usa bigote, de 170 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente SANCHEZ MORA RUBEN y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente SANCHEZ MORA RUBEN y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Guillermo Prieto, número 1041, colonia Zona Centro, C.P. 25000? a lo que respondió, que el contribuyente buscado si ocupa ese domicilio, pero que acude eventualmente por las mañanas o tardes a sacar material, porque hace servicios en fábricas, mencionando que cuando se encuentra un vehículo rojo de la marca Nissan de Doble Cabina ahí se encuentra, pero es difícil que atienda, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente SANCHEZ MORA RUBEN y/o su representante legal?, a lo que respondió que aun ocupa el 1041 de la calle Guillermo Prieto, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al domicilio marcado con el número exterior 1065, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de fachada color blanco con verde y con café acondicionado como tortillería, atendiéndolo una persona quien dijo llamarse José Antonio, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 43 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz grande, labios medios con bigote, complexión media, cabello corto y cano, de 170 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4065/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General

fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente SANCHEZ MORA RUBEN y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente SANCHEZ MORA RUBEN y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Guillermo Prieto, número 1041, colonia Zona Centro, C.P. 25000? a lo que respondió, que el contribuyente en mención si ocupa ese inmueble, que se encuentra eventualmente, cuando se encuentra un vehículo color rojo de la Marca Nissan afuera es cuando se encuentra en el domicilio, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente SANCHEZ MORA RUBEN y/o su representante legal?, a lo que respondió que sigue ocupando ese domicilio, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador PERALES POBLANO SAMUEL la notificación del Avalúo de Bienes Embargados del Crédito Fiscal número 4729814600, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente SANCHEZ MORA RUBEN en el domicilio ubicado en Calle Guillermo Prieto, número 1041, colonia Zona Centro, C.P. 25000, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de vecinos que atendieron, el contribuyente acude eventualmente al domicilio en mención.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. PERALES POBLANO SAMUEL no pudo llevar a cabo la notificación del Avalúo de Bienes Embargados del Crédito Fiscal número 4729814600, a la contribuyente SANCHEZ MORA RUBEN, el Notificador CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO a las nueve horas con diez minutos, del día diez de marzo del dos mil veinticinco se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que se cercioró que este es el domicilio, sito en calle Guillermo Prieto, número 1041, colonia Zona Centro, C.P. 25000, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Guillermo Prieto de la colonia Zona Centro entre las calles Fermín Espinoza Armillita y Mariano Abasolo, y por tener a la vista el número exterior 1041 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble cuyas características son inmueble de una planta de fachada color gris con azul, acceso principal de madera pintada de color azul, con rótulos en azul que dicen PSM Provedora de Servicios Múltiples, haciendo constar el notificador que al encontrarse en el domicilio señalado como el del contribuyente, procedió a golpear en reiteradas ocasiones la puerta, esperando a que persona alguna que pudiera encontrarse dentro del inmueble saliera para atenderlo, pero pasado unos minutos no hubo respuesta alguna, siendo ese el motivo por el cual no le fue posible llevar a cabo la diligencia correspondiente.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 1085, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, siendo esta inmueble adecuado como tortillería de fachada color blanco con vistas en amarillo y rótulos en verde, atendiéndolo una persona quien por seguridad no proporciono su nombre y no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 45 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez morena, nariz ancha, labios medios, complejión robusta, cabello con cofia, de 155 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente SANCHEZ MORA RUBEN y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente SANCHEZ MORA RUBEN y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Guillermo Prieto, número 1041, colonia Zona Centro, C.P. 25000? a lo que respondió, comentando que es empleada de la tortillería y que tiene poco tiempo de trabajar ahí y que desconoce al contribuyente buscado, solo sabe que es muy raro encontrar gente en ese domicilio ya que trabajan fuera de ese inmueble, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente SANCHEZ MORA RUBEN y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al domicilio marcado con el número exterior 1091, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado esquina con Fermín Espinoza Armillita, siendo esta un inmueble de una planta de fachada color melón, adecuado como casa habitación y abarrotes, atendiéndolo una persona quien por seguridad no proporciono su nombre y no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 66 años de edad aproximadamente, rostro redondo, tez blanca, nariz ancha, labios medios con bigote, complejión robusta, cabello corto y cano, de 165 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/4037/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, con vigencia del 02 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por la Licenciada Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico

Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente SANCHEZ MORA RUBEN y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente SANCHEZ MORA RUBEN y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Guillermo Prieto, número 1041, colonia Zona Centro, C.P. 25000? a lo que respondió, que si conoce al contribuyente buscado y si ocupa ese domicilio solo que casi no se encuentra en él ya que su trabajo es dar servicios a empresas, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente SANCHEZ MORA RUBEN y/o su representante legal?, a lo que respondió que sigue ocupando el 1041 de la calle Guillermo Prieto, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 07/03/2025, levantada por el C. PERALES POBLANO SAMUEL y 10/03/2025, levantada por el C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE AVALUO de fecha 06/03/2025, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SANCHEZ MORA RUBEN.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 11 DE MARZO DE 2025
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 27/10/2021 al 27/10/2025

Firma Electrónica

N/XOrrESeXe8tXAsiF/vqWBWA46GP2BFud1eGONRxtvAsJhfeA9FsLc7WhLKLUFsSnGBbRDL6k.Jy0QrRk81E3m+bUaO1Gk+Af+0cDOVp
kbe+o5kXgxsSpz8PMhuz6fBt5plkWfYgNVZYnHqEWFwxec3vZBdp1Vi3C+RhPU/MEu/g9usS1DMnf6Uky+ynz5AI78U/jQADhDS+VNOS
CaVZvMG8H4MM31+H1hzvui3NxPhQOroJEEARyjcyuap4DQEURT6MITTH49A8e+qSLvgetuLp9UIDmT0+ItpIwEV5EXIKGclwYhulLXLEV
Ts1C15hQinHtlu4jVc4NhnO9BZw==

Cadena Original

[4729814600][6][D][Mar 11 2025 3:13PM][ALEFS/1625/2025][29][SAMR6412033F2][SANCHEZ MORA RUBEN]

